



HECTOR VERGARA SIERRA
Sucre es Primero

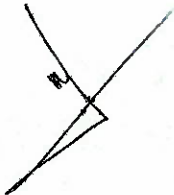
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Por medio de la cual **se propone modificar el párrafo tercero del artículo segundo** del Proyecto de ley No. 042 de 2021 Cámara Por medio de la cual se reconoce la importancia Social, Histórica y Cultural del Templo San Juan Evangelista del Municipio de Sampedra, Departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones”, así:

PÁRAGRAFO PARÁGRAFO TERCERO. El Ministerio de Cultura en coordinación con la Alcaldía del Municipio de Sampedra, Departamento de Sucre, realizará diversas jornadas de socialización a los habitantes del Territorio municipal sobre el contenido, alcance y aplicación de la presente Ley junto con las acciones dispuesta por el Gobierno Nacional para la salvaguardia, protección, restauración, conservación, sostenibilidad y divulgación del Templo San Juan Evangelista del Municipio de Sampedra, Departamento de Sucre, como Patrimonio Cultural de la Nación.

JUSTIFICACIÓN

Corrección en cuanto a la forma correcta en la que se debe escribir la palabra subrayada.



HÉCTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara

